

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXXII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

**JURISDICCIÓN 5 -DIRECCIÓN DE AYUDA FINANCIERA PARA LA ACCIÓN SOCIAL-
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de División Inspecciones.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Relación con Agentes Oficiales.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) *Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:*

- 1) *Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;***
- 2) *Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;***

*Puntaje total máximo: **36 puntos.***

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursara,*

///

valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos**;
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
- 6) de menos de dos meses: **1 punto**.

Puntaje total máximo: 20 puntos.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. Puntaje total máximo: 10 puntos.**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Sistema de Gestión de Calidad:
PO 01 - Fiscalización de puntos de venta oficiales y documentos relacionados.
PO 02 - Gestión de Puntos de Venta y documentos relacionados.
(Estos documentos son de uso interno de DAFAS y están disponibles para el personal de DAFAS. Para aquellas personas inscriptas para concursar el cargo de otra jurisdicción le serán entregados a requerimiento).
- Sistema de Gestión de Trámites y Digitalización de Documentos (SGTYDD).
- Manejo de herramientas de trabajo colaborativas (Google Docs).
- Uso de herramientas informáticas y tecnológicas (Microsoft Office, bases de datos, Google Maps, etc.).
- Elaboración de encuestas y recopilación de datos (diseño y uso de herramientas -Google Docs-).
- Capacidad de redacción de informes puntuales y periódicos.
- Generación de reportes estadísticos (descriptos y gráficos) y análisis de datos. Funcionamiento y manejo de las maquinas captadoras de apuestas (Manual LAHUAN III y TJ 10).
- Conocimientos de los juegos comercializados por DAFAS (Reglamentos de juegos). Conocimientos de las políticas establecidas y comunicadas en la página web por DAFAS (Prevención Lavado de Activos, Responsabilidad Social, Juego Responsable, Juego Ilegal, Gestión de Calidad).
- Manual de Adecuación de a Imagen Institucional de Agencias.
(<https://www.isslapampa.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Manual-de-Unificacion-de-Imagen-DAFAS.pdf>).
- NJF N° 1170 (t.o. 2000) - Título I.

///

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo XXXII - hoja 2

- Ley N° 808 (<https://www.isslapampa.gov.ar/wp-content/uploads/2017/07/LEY-808-quiniela.pdf>)
- Decreto Reglamentario N° 119/85 y modificatorias: (<https://www.isslapampa.gov.ar/wp-content/uploads/2017/07/Decreto-119-85-174-94-con-Anexo-III-y-IV-quiniela.pdf>).
- Resolución N° 1829/12-Organigrama y Manual de Funciones de DAFAS.
- Reglamento de los juegos administrados por DAFAS:
Quini Seis, Brinco, Loto, Pozo de la Quiniela: <https://lp.lotemovil.com.ar/>
Telekino: <https://www.telekino.com.ar/Institucional/Terminos>
Tarasca: <http://www.tarascaya.com.ar/>
Telebingo Pampeano: <https://www.isslapampa.gov.ar/wp-content/uploads/2017/06/reglamento-telebingo-pampeano-2.pdf>
Rifas: https://www.isslapampa.gov.ar/dafas_rifas/
Casino on line: <https://www.isslapampa.gov.ar/casino-club-on-line/>
- Ley N° 20.630 (Gravamen de emergencia a los premios ganadores en juegos de sorteos).
- Resolución N° 56/04 de DAFAS (artículo 2), Disposiciones N°s 02/2017 y 50/2022.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

El concursante deberá tener disponibilidad para viajar regularmente a las agencias y puestos fijos de venta ubicados en el interior de la provincia de La Pampa.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Juan José GIUSTI
2. María Laura IGLESIAS
3. Jorge Horacio PAYERAS

///

Suplentes:

1. Adrián Alberto PEPPINO
2. Raúl Eduardo BENSI
3. Nancy Viviana GUERRA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXXII

DE LA DISPOSICION N° 1/23.-